

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,893

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,893) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguia, Alcalde Municipal y Presidente del Instituto Teclño de los Deportes y Recreación, somete a consideración solicitud de suscripción de convenio.
- II- Que en cumplimiento del Pilar Estratégico “Santa Tecla Más Consciente (MCO)”, contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, que establecen los compromisos del Señor Alcalde y su Concejo Municipal, para potenciar la promoción y recreación del deporte, así como generar las condiciones que permitan la integración social de la población, especialmente vulnerable y en riesgo.
- III- Que a través del Instituto Municipal Teclño de los Deportes y Recreación (ITD), la Municipalidad busca potenciar la promoción y recreación del deporte, y que se ha lanzado el proyecto “Nación Tecla” y el Plan “Santa Tecla Capital del Deporte”, para alcanzar dichos objetivos.
- IV- Que se han tenido acercamientos con representantes de la Federación Salvadoreña de Luchas, con el objetivo de firmar un Convenio de Cooperación entre dicha entidad y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- V- Que la Federación Salvadoreña de Luchas, es el organismo rector y máxima autoridad de todas las actividades de Luchas en todas sus modalidades y categorías, en todo El Salvador.
- VI- Que uno de los principales beneficios a obtener con la firma de este convenio, es la formación deportiva económicamente accesible a todos los teclños, contribuyendo así a alcanzar lo planteado en el Pilar Estratégico “Santa Tecla Más Consciente (MCO)”.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal y presidente del Instituto Teclño de los Deportes y Recreación, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba un Convenio de Cooperación entre la**

**Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Federación Salvadoreña de Luchas.**

- 2. Delegar al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), como contraparte, para la coordinación de las actividades que se realicen en el marco de este convenio.-Comuníquese.'''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VÍCTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**